

13/21

210



ASUNTO: EL QUE SE INDICA
NÚMERO DE OFICIO: 153/2021-R
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO A 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2021.

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO
 SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.
 P R E S E N T E:

L.A.P. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO, DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL, LIC. ADRIANA REBECA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NNA, CON LAS FACULTADES QUE LA LEGISLACIÓN ESTATAL APLICABLE A NUESTRA MATERIA NOS CONFIERE, POR ESTE MEDIO HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE NO TENEMOS COMENTARIOS U OBSERVACIONES RESPECTO A LA POPUESTA DE ADICIÓN A LA FRACCIÓN XXI, AL ART. 28, EL CAPÍTULO XXI Y DE LOS ARTÍCULOS 83-A Y 83-2, AL TÍTULO SEGUNDO DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUANAJUATO; POR CONSIDERAR EL TEMA DE ALIMENTACIÓN Y POR ENDE DE SALUD COMO PRIORITARIO PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ES ASÍ QUE SE CONSIDERA RELEVANTE LA CUESTIÓN PLANTEADA E INDISPENSABLE LA DIFUSIÓN DEL MISMO, CON EL OBJETIVO DE QUE SEA ADEMÁS UN CAMBIO SOCIOCULTURAL, A FIN DE QUE RESULTA EFECTIVA DICHA ADICIÓN.

SIN MAS POR EL MOMENTO NOS DESPEDIMOS QUEDANDO COMO SUS MAS ATENTAS Y SEGURAS SERVIDORAS.

ATENTAMENTE
 SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.



L.A.P. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO.
 DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

2018-2021 /

LIC. ADRIANA REBECA GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
 SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NNA